

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

Administracion Provincial.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 31 de Octubre de 1875.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Balenchana y con asistencia de los Sres. Ortiz de Zárate, Moreno, Regoyos, suplente, y Sanchez Milla, suplente, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Continuando la recepcion de mozos del actual reemplazo, se obtuvo el resultado siguiente:

NUMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Canillejas.

- 1 Pedro Marin Apio..... Inútil
- 2 Aquilino Garcia Aguilera..... Exceptuado como hijo de viuda pobre.

Vicálvaro.

- 1 Isidro Manzano Torremocha..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 2 Francisco Morena Fiorreta..... Ingresó en caja.
- 3 Máximo Castelló Blanco..... Idem id.
- 4 Joaquin Villa Mariscal..... Redimió.
- 5 Francisco Galeote Mocete..... Idem.
- 6 Tomás Sotos Feudal..... Pendiente de redencion.
- 7 Salustiano Trifon Alames Aravaca..... Exceptuado por el Ayuntamiento.

Ambite.

- 1 Francisco Cándido Polo Roldan... Ingresó en caja.
- 2 Calixto Manzano Sierra..... Exceptuado como hijo de viuda pobre.
- 3 Julian Martinez Vazquez..... Inútil.
- 4 Santiago Roldan Martinez..... Pendiente de expediente.
- 5 Isidro Eugenio Sabroso Villalvilla. Ingresó en caja.
- 6 Guillermo Machon Sanchez..... Idem id.
- 7 Juan Pedro Machon Lopez..... Idem id.
- 8 Dionisio Blanco Machon..... Exceptuado como hijo de sexagenario pobre.

Primer reemplazo de 1875.

- 1 Antonio Vela Serrano..... Ingresó en caja.

Barajas.

- 1 Gregorio Gamboa Diaz..... Ingresó en caja.
- 2 Natalio Aguado Gamboa..... Corto de talla.
- 3 Severo Doroteo del Rey Gamboa.. Ingresó en caja.
- 4 Angel Martinez Serrano..... Idem id.
- 5 Francisco Cano de la Fuente..... Exceptuado como hermano de soldado.
- 6 Nemesio Lardiez Lozano..... Idem id. por el Ayuntamiento.
- 7 Juan Eulogio Feras Moreno..... Inútil.
- 8 Francisco Antonio Perez Diaz..... Ingresó en caja.
- 9 José Maria Ruperto San Vicente.. No se presentó, acordándose que el Ayuntamiento practique lo necesario en averiguacion de su paradero.
- 10 Bernabé Julian Alonso..... Ingresó en caja.
- 11 Atanasio Severo Gamboa Escolar . Idem id.
- 12 Inocente Gonzalez Alonso..... Exceptuado por el Ayuntamiento.

Primer reemplazo de 1875.

- 4 Enrique Carrillo Nájera..... Ingresó en caja.
- 9 Jesus de la Ordu Garcia..... Idem id.

Achuelo.

- 1 Faustino Fernandez y Fernandez.. Ingresó en caja.
- 2 Fructuoso Fernandez Perez..... Idem id.
- 3 Francisco Achuelo Garcia..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 4 Gregorio Fernandez y Fernandez.. Idem como hijo de impedido pobre.
- 5 Remigio Gomez Lopez..... Redimió.

NUMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Primer reemplazo de 1875.

- 2 Manuel Redondo Hermira..... Pendiente de redencion.

Mejorada.

- 1 Santos Babolet Olmo..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 2 Doroteo Sanchez Manzanero..... Idem id.
- 3 Agustin Quintanas Irueta..... Se acordó oficiar al Sr. Gobernador para su captura.
- 4 José Alceo y Garcia..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 5 Galo Gonzalez Pampliega..... Ingresó en caja.
- 6 Mariano Gonzalez Roman..... Pendiente de expediente.
- 7 Juan Fondevilla Albacete..... Pendiente de filiacion.
- 8 Eugenio Moreno y Gonzalez..... Corto de talla.
- 9 Damian Ropero del Saz..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 10 Ruperto Camano Saez..... Corto de talla.

Primer reemplazo de 1875.

- 1 Facundo Gonzalez Lopez..... Corto de talla.
- 2 Juan Cuenca Garcia..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 4 Feliciano Varó..... Idem id.
- 5 Justo Gallego Algovia..... Pendiente de redencion.

Universidad.

- 40 Pedro Seguer Gaitan..... Ingresó en caja.
- 97 Sandalio Frago Molina..... Redimió.

Hospicio.

- 217 Mariano Muro Salgado..... Redimió.

DE OTRAS PROVINCIAS.—Reemplazo actual.

OVIEDO.—Cangas de Tineo.

- Ramon Rodriguez y Rodriguez... Ingresó en caja.

Levantándose la sesion, de que certifico.—El Vicepresidente, Balenchana.—El Secretario interino, C. Pozzi.

Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Madrid.

Esta Junta, en sesion de 5 de Noviembre corriente, acordó hacer pública por medio del BOLETIN OFICIAL la próroga otorgada al plazo para recibir objetos con destino á la Exposicion de Filadelfia, ampliado por la Presidencia de la Comision general Española hasta el 25 de Diciembre próximo, en cuyo día termina la época de recepcion en el depósito provincial de Madrid, establecido en el Paseo de Recoletos, Palacio del Sr. Indo.

Lo que se anuncia á los productores de esta provincia que gusten concurrir á dicho certámen americano para su inteligencia y demas efectos.

Madrid 9 de Noviembre de 1875.—El Comisario Presidente, J. Antoine y Zayas.—Por acuerdo de la Junta, el Ingeniero Secretario, Eduardo Abela y Sainz de Andino.

Administracion Central.

Direccion de la Caja general de Depósitos.

Debiendo entregarse á la Tesorería central para su enajenacion los valores que constituyen la fianza del gremio de fabricante de fósforos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32 del reglamento de esta Caja, se hace saber al pública que las cartas de pago de los depósitos señalados con los números 105.392 y 105.393 de entrada y 24.880 y 24.881 de registro, así como la factura duplicada que debe canjearse por la carta de pago del depósito señalado con el 106.512 de entrada, cuyos depósitos constituyen dicha fianza, quedan declarados nulos y fuera de circulacion.

Madrid 13 de Noviembre de 1875.—El Director general, Miguel Alegre Dolz.

Dirección general de Artillería.

Vacante la plaza de primer Maestro del taller de cartuchos de la Pirotecnica Militar de Sevilla por pase a la Maestranza de la Habana del que la servía, dotada con el sueldo anual de 1.980 pesetas, se hace saber para que los que deseen optar a ella lo verifiquen con las condiciones siguientes:

1.ª Los exámenes se verificarán ante la Junta Facultativa de dicha Pirotecnica el día 3 de Diciembre próximo.

2.ª Las instancias se dirigirán a la Dirección general de Artillería hasta el día 30 del actual, acompañadas de la hoja histórica si el recurrente pertenece al cuerpo, ó del certificado de buena conducta si fuese paisano.

Y 3.ª Las materias sobre que han de versar los exámenes son las siguientes:

Aritmética.—Sistema de numeración.—Operaciones con los números enteros, fraccionarios y decimales.—Sistema legal métrico-decimal de pesas y medidas, reduciendo á él las antiguas españolas y las extranjeras.—Razones y proporciones.—Regla de tres simple.

Geometría elemental.—Definiciones generales de Geometría plana y del espacio.—Ángulos y triángulos.—Polígonos regulares é irregulares.—Problemas relativos á las líneas recta y circular.—Construcción de escalas.—Medición de superficies planas regulares é irregulares, con las expresiones formularias de las primeras.—Nivelación de superficies planas.—Medición de superficies y volúmenes de los cuerpos regulares y sus

expresiones formularias.—Principales propiedades y trazado práctico de las curvas de segundo grado.—Cubicación de volúmenes.

Mecánica práctica.—Definición y división de los cuerpos.—Definición y división del peso, masa, densidad, fuerza, espacio y velocidades.—Movimiento uniforme y variado.—Trabajo mecánico.—Inercia.—Cantidad de movimiento.—Centro de gravedad y medio práctico de encontrarle.—Máquinas simples: relación entre la potencia y la resistencia.—Engranajes, trazado práctico de los mismos.—Diferentes clases de los rozamientos.—Organos mecánicos.—Transmisiones de movimiento.

Dibujo lineal.—Sacar del sólido cualquier pieza ó órgano de una máquina con las acotaciones convenientes para la forja, si es necesario, y para el ajuste.

Práctica de talleres.—Conocimiento y reparación de las máquinas y útiles del taller de cartuchos.—Conocimiento especial del metal de cartuchos, las propiedades que debe tener, defectos que puedan acompañarle, su influencia en la fabricación y en las condiciones del producto.—Método seguido para la elaboración de este.—Modificaciones que permite.—Ejercicios de lima, y con especialidad de torno, tanto al aire como paralelo.—Preparación de la herramienta necesaria para construir una pieza determinada, marcando poco más ó menos el tiempo que se tardará en acabar esta según la mayor ó menor habilidad del operario encargado del trabajo.

Madrid 4 de Noviembre de 1875.

Universidad Central.

INSTITUTO DE PRIMERA CLASE DEL NOVICIADO.

COLEGIO HISPANO-ROMANO

DE NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA.

Incorporado como de primera clase al Instituto del Noviciado en virtud de Real orden de 8 de Julio de 1865 con el título de Colegio de Santo Tomás, y dirigido por D. Guillermo Ballester, Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras, Colegial que fué por oposición del de la Sapiencia, Caballero Comendador de la Real y distinguida orden de Carlos III, etc., etc.

Calle de la Libertad, núm 15.

Cuadro de la enseñanza, que el Director y propietario del expresado Colegio tiene el honor de llevar al Excmo. é Ilmo. Sr. Director del Instituto del Noviciado, con arreglo al decreto de 29 de Setiembre del año 1874.

ASIGNATURAS.

PROFESORES.

Table with 2 columns: ASIGNATURAS and PROFESORES. Lists subjects like 'Clase de párvulos', 'Idem de primera enseñanza elemental', etc., and their respective teachers.

ASIGNATURAS.

PROFESORES.

Table with 2 columns: ASIGNATURAS and PROFESORES. Lists subjects like 'Geografía', 'Historia universal', 'Historia de España', etc., and their respective teachers.

Tales son las clases que quedarán abiertas en el Colegio Hispano-Romano desde el día 1.º de Octubre del presente año, y los nombres de los 26 Profesores que tienen que desempeñarlas. Las demas de reglamento principiarán cuando haya alumnos que soliciten ingresar en ellas. Madrid 24 de Setiembre de 1875.—El Director, Licenciado Guillermo Ballester.

Providencias Judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, refrendada del

infrascrito Escribano, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de 20 días á los que se crean con derecho á la herencia de Doña Teresa de Céspedes y Céspedes, natural de esta corte, hija legítima de D. Romualdo y Doña Escolástica, que falleció en Madrid á 24 de Mayo de 1872, á la edad de 24 años, en estado de soltera, para que comparezcan á de-

decirlo en forma en dicho Juzgado; advirtiéndose que solicita la declaración de heredero su padre D. Romualdo de Céspedes Ogavon.

Madrid 11 de Noviembre de 1875.—El Escribano, Francisco Fernandez de la Torre. 133—44

Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Don Nemesio Longué y Molpeceres, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte, se cita, llama y emplaza por el presente segundo y último edicto á los que se crean con derecho á los bienes dejados á su fallecimiento por D. Cirilo Alejo Cortázar y de la Rubia, vecino que fué de esta corte, para que en el preciso término de 20 dias comparezcan á deducir en dicho Juzgado; bajo apercibimiento de parales en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Noviembre de 1875.—V. B.º—El Escribano, Federico Camacho y Jimenez. 135—44

Inclusa.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se ha señalado el dia 14 de Diciembre próximo, á la una de su tarde, en dicho Juzgado y en el de Puente del Arzobispo para la venta en pública subasta de las fincas siguientes, sitas en término de Oropesa:

Tres suertes de tierra y dos cuadros al sitio Valle de Losa, tasadas en 28.800 reales.

Un pedazo idem titulado del Alaclan, en 4.480

Otro titulado de Valdezahurdas, de tres suertes, en 42.000.

Otro titulado Bartolo, de dos suertes y dos cuadros, en 5.250.

Un olivar titulado del Hermanito, con 32 olivas, y cuatro fanegas sin ellas, en 29.960.

Un palacio y huerta titulado de la Bobadilla, en 17.000.

Una viña en el sitio Monte del Cristo, en 6.000.

Una tierra al sitio de la Juliana, en 5.000.

Otra al sitio del Almazan, término de Terralba, en 2.000.

Una viña, olivar y prado titulados del Médico, en 17.000.

Y una tierra al sitio del Pajaron, en 2.000.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que las personas que deseen adquirir más pormenores de las fincas pueden verificarlo en la Escribanía del actuario, calle de Juanelo, núm. 27, segundo, todos los dias hasta el de la subasta, donde estarán de manifiesto los autos.

Madrid 8 de Noviembre de 1875.—El Escribano, Ruperto de Diego. 134—72

Palacio.

Ramon Clemente y Lázaro, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.

Doy fe que en dicho Juzgado y Escribanía que desempeñó D. Jacinto Reñón, se siguieron en 1854 autos ejecutivos á instancia de D. José Angel Morejon contra D. Eugenio García Cahora y Don Manuel Velarde Lopez, hoy difuntos, sobre pago de 118.000 rs., ó sean 29.500 pesetas, en cuyos autos se dictó sentencia de remate que se notificó á Don Manuel Velarde Lopez, y no al D. Euge-

nio García Cahora por haber fallecido, siendo el tenor de dicha sentencia el siguiente:

«Sentencia de remate.—En la villa de Madrid, á 15 de Marzo de 1854, el señor D. Cayetano Arrea, Juez de primera instancia del distrito del Barquillo de esta M. H. villa de Madrid; habiendo visto los autos ejecutivos seguidos por D. José Angel Morejon, vecino de esta corte, con D. Eugenio García y D. Manuel Velarde, del propio domicilio, sobre pago de 118.000 rs. vn. de principal, procedentes del precio en que les fueron vendidos diferentes carruajes, caballerías y efectos, segun escritura formalizada en de Enero de 1853, dijo su señoría que por lo que de dichos autos resulta y no haberse opuesto excepcion alguna por los ejecutados dentro del término legal, ni comparecido á mostrar pago que impida el remate, debía mandar y mandó ir por la ejecución adelante, hacer trance y remate de bienes embargados, y especialmente de los que se hipotecaron expresamente á la seguridad del crédito que se reclama, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor de dicha cantidad, principal y de las costas causadas y que se originen hasta su real y efectivo reintegro, á cuyo fin, hecha que sea por el Tasador general de esta Audiencia y sus Juzgados la oportuna regulacion de ellas, y prestada por parte del acreedor la fianza que prescriben la ley recopilada de Toledo y otras del Reino, se expida el correspondiente mandamiento de pago.

Y por esta su sentencia de remate así lo proveyó y firmó el Sr. Juez, de que doy fe.—Cayetano Arrea.—Miguel María Sierra.»

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á fin de que sirva de notificacion á los herederos de D. Eugenio García Cahora, expido el presente testimonio en Madrid á 8 de Noviembre de 1875.—Ramon Clemente y Lázaro.

Administracion Municipal.

AYUNTAMIENTOS

Carabaña.

No habiendo habido licitadores en la subasta de los pastos de invierno de la dehesa de estos propios titulada Nueva del Cerezo, verificada el dia 7 del actual, se procederá al segundo remate el 14 del corriente, de diez á doce de la mañana, ante el Ayuntamiento en su Sala Consistorial, bajo el mismo tipo de 850 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Carabaña 8 de Noviembre de 1875.—Por indisposicion del Alcalde, el Teniente Alcalde interino, Antonio Caruana.

Extremera.

En el dia en que tuvo efecto la rectificacion del alistamiento de mozos para el actual reemplazo de 100.000 hombres, por Antonio Fernandez, tio del mozo alistado Tiburcio Valeriano Castillo y Lopez, hijo de Juan y de Candelas, difuntos, se manifestó que este mozo había sufrido la suerte en Madrid, por lo que el Ayuntamiento le concedió cierto término para la presentacion de documentos que así lo acreditasen.

Llegado el dia, por el expresado Antonio se volvió á manifestar no serle posible presentar certificacion, pero que tenia noticia se hallaba alistado en la capital, distrito del Hospital.

Verificado el sorteo, le cupo en suerte el núm. 7, y citado en la persona de su tio para todos los actos propios de la quinta, es la fecha en que no se ha presentado; y en su virtud, por el presente se le cita y emplaza para que se presente ante este Ayuntamiento para ser entregado en caja.

De no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar.

Extremera 7 de Noviembre de 1875.—El Alcalde, Faustino Sanchez.

Horcajo.

Con autorizacion superior se saca á pública subasta el dia 2 de Diciembre la roza de roble bajo del segundo tranzon y monte Plantío, perteneciente á estos propios, bajo el tipo de 1.760 pesetas y de las condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate, el cual se verificará en la Casa Consistorial del mismo y hora de las doce de su mañana.

Lo que se hace saber llamando licitadores.

Horcajo y Noviembre 2 de 1875.—Por orden, el Procurador Síndico, Félix Siaguero.—El Secretario, Agapito Velez.

Hoyo de Manzanares.

En los primeros dias del presente mes se han encontrado desmandadas en este término nueve reses lanares-merinas, consistentes en cinco ovejas, tres borregas y un carnero, las cuales tienen diferentes señales y muescas en las orejas y varias marcas con hierros en distintos puntos de la piel, que por estar demasiado confuso no se pueden demostrar con claridad.

Lo que se anuncia al público para que llegando á conocimiento de sus dueños se presenten á recogerlas, previa justificacion de su pertenencia y abono de gastos.

Hoyo de Manzanares á 6 de Noviembre de 1875.—El Alcalde, Cayetano Blasco.

Manjiron.

Con superior autorizacion, el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir ha acordado subastar la roza á descuaje de la parte del tranzon de la Cañada de la dehesa de Sanchalvaro, de encina, perteneciente á estos propios, y que ha de coger el embalse de las aguas de la nueva presa del canal de Lozoya, bajo el tipo de 410 pesetas en que han sido tasadas por los empleados del ramo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, estando señalado para la subasta el dia 30 del corriente mes en la casa del Ayuntamiento, á las doce de su mañana.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Manjiron 1.º de Noviembre de 1875.—Por el Alcalde, Hilario Ramirez, Secretario.

Torremocha.

Con la competente autorizacion de la Superioridad se sacan á pública subasta los pastos de invierno del soto de propios de este pueblo, para 400 cabezas de ganado lanar y por el tipo de 600 pesetas, con las condiciones del pliego aprobado por la misma autoridad del ramo; para cuyo fin se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde este dia al de su remate, el cual tendrá efecto en la Casa Consistorial el dia 21 del presente mes, y hora de las doce de su mañana; no se admite proposicion que no

cubra la tasacion y presente fiador en el acto á satisfaccion del Ayuntamiento.

Torremocha 4 de Noviembre de 1875.—El Alcalde constitucional, Eustaquio Hernanz.

Valdaracete.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en las sesiones públicas que ha celebrado en los meses de Julio, Agosto y Setiembre de este año.

MES DE JULIO.—Sesion ordinaria del dia 7.

Enterado de la circular de la Administracion económica fecha 30 de Junio, se acordó, en union de triple número de contribuyentes, adoptar la exclusiva como medio para cubrir el encabezamiento y recargos de consumos.

Sesion del dia 18.

Acordando la determinacion de secciones en que se han de dividir los contribuyentes y vocales que á cada una corresponde para el sorteo de la Junta municipal.

Sesion del dia 25.

Acordando dirigir atenta comunicacion á la Excm. Diputacion provincial para que resuelva á la mayor brevedad la solicitud que se remitió sobre autorizacion para subastar con la exclusiva los artículos de consumo.

MES DE AGOSTO.—Sesion del dia 8.

Previas las formalidades del art. 63 de la ley, se procedió al sorteo de los vocales asociados para componer la Junta municipal durante el año económico, acordando publicar su resultado y que se notifique á los elegidos para que dentro del término de ocho dias presenten las reclamaciones que les convengan.

Enterado del Real decreto de 31 de Julio último, acordó su inmediato cumplimiento, que se adquiriera la modelacion impresa necesaria, y que por el Sr. Alcalde se publique el bando oportuno para inteligencia del vecindario.

Autorizando al Sr. Alcalde para nombrar dos guardas rurales con el sueldo consignado en presupuesto.

Sesion del dia 15.

Acordando se pase nueva comunicacion al Excmo. Sr. Gobernador para que se digne resolver en la solicitud de este Ayuntamiento, pidiendo autorizacion para subastar con la exclusiva los artículos de consumo, á fin de evitar perjuicios al fondo municipal.

Sesion del dia 21.

Acordando señalar el dia en que ha de celebrarse la subasta de los artículos de consumo con la exclusiva en virtud de la orden del Excmo. Sr. Gobernador, fecha 19 de este mes, concediendo la debida autorizacion.

Sesion del dia 24.

Autorizando al Secretario de la Corporacion para en nombre y representacion de la misma conferenciar con la Excelentísima Comision provincial sobre los asuntos á que se refiere la orden de 23 del mismo mes.

Sesion del dia 29.

Enterado de hallarse formado el empadronamiento general del vecindario, procedió á la clasificacion de los habitantes segun el art. 10 de la ley, acordando la publicacion ó exposicion de dicho documento por término de 15 dias á fin de oír reclamaciones.

MES DE SETIEMBRE.—*Sesion del dia 6.*

Enterado del Real decreto de 11 de Agosto último, procedió al alistamiento de los tomos comprendidos en la quinta de 100.000 hombres.

Sesion del dia 12.

El Ayuntamiento se ocupó en esta sesion de la rectificacion del alistamiento verificado en la anterior.

Sesion del dia 19.

Enterado de que no se había presentado reclamacion alguna en los 15 dias por que ha estado expuesto al público el empadronamiento formado segun el Real decreto de 31 de Julio, se aprobó y declaró ultimado, acordando se remitan los resúmenes que previene el art. 22 de la ley municipal á la Excm. Diputacion provincial.

Sesion del dia 26.

Acordando nombrar para reconocer los padres impedidos de los quintos y tallar á estos el dia de la declaracion de soldados, al Médico titular D. Basilio Torres y á D. Guillermo Pascual, y que en atencion á no haber mozos en esta quinta ni en la anterior para cubrir el cupo de soldados y suplentes que puedan corresponder, se proceda el dia 3 de Octubre próximo, á las siete de la mañana, al sorteo de los mozos procedentes de las reservas de 25 de Abril y 7 de Enero de 1874, segun está mandado.

Acordando que en atencion al parentesco de algunos Sres. Concejales con los mozos llamados á cubrir el cupo de la quinta actual, se haga saber á los que últimamente cesaron en el cargo y no tienen incompatibilidad asistan al sorteo de las reservas expresadas y declaracion de soldados el dia 3 de Octubre inmediato.

El anterior extracto está conforme con las actas de las sesiones expresadas á que se refiere.

Y en cumplimiento del art. 104 de la ley, lo firmo en Valdaracete á 14 de Octubre de 1875.—El Secretario, Nicolás García Porrero.

Valdaracete 17 de Octubre de 1875.—Aprobado por el Ayuntamiento en sesion de este dia.—V.º B.º—El primer Teniente Alcalde, Manuel Mondéjar.—Nicolás García Porrero, Secretario.

Extracto de las sesiones celebradas por la Junta municipal de esta villa en los meses de Julio, Agosto y Setiembre de 1875.

MES DE JULIO.—*Sesion del dia 3*

Enterada de que en las subastas celebradas para el arrendamiento de los derechos sobre los artículos de consumo y sal no se había presentado licitador alguno, acordó se celebre otra bajo los mismos tipos y condiciones, no admitiéndose postura que no cubra el total de los derechos y recargos autorizados.

Acordando para cubrir el déficit del presupuesto establecido nuevamente el arbitrio sobre los puestos públicos con las condiciones del año anterior, pagando los vecinos la mitad de los derechos expresados en la tarifa de este arbitrio.

Sesion del dia 30.

Acordando las cantidades por que se ha de proponer á la Hacienda el nuevo encabezamiento de consumos en rebaja de las fijadas por la Administracion económica atendiendo á la disminucion que ha sufrido este vecindario desde 1860, y nombrando la Comision que ha de pasar á conferenciar con la Administracion, segun circular fecha 23 de Julio último.

Está conforme con las actas originales, á que me refiero.

Y en cumplimiento del art 105 de ley municipal formo el presente extracto en Valdaracete á 14 de Octubre de 1875.—El Secretario, Nicolás García Porrero.

Valdaracete 17 de Octubre de 1875.—Aprobado por el Ayuntamiento en sesion de este dia.—V.º B.º—El primer Teniente Alcalde, Manuel Mondéjar.—Nicolás García Porrero, Secretario.

Valdemanco.

Ruperto Rubio, Secretario del Ayuntamiento de Valdemanco.

Certifico que en el libro de actas de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el presente año, consta lo que se expresa en el siguiente:

MES DE ENERO DE 1875.—*Sesion del dia 3.*

El Ayuntamiento, cediendo á los deseos de los Sres. Francisco Diaz, Luis de San José y Tomás Martin, individuos de la corporacion municipal en Setiembre de 1868, les entregó su jurisdiccion dándoles posesion como Concejales.

Sesion del dia 15.

En virtud de orden del Gobierno cesó la Junta expresada en el anterior acuerdo, volviendo á constituir el Ayuntamiento D. Nicolás Baonza, Alcalde; Regidor Síndico D. José Velazquez, y Concejales D. Miguel García, Félix Serrano, Mariano García y Francisco Diaz; y acordaron por unanimidad que sólo se celebre una sesion como ordinaria en los dias 15 y último de cada mes.

Sesion del dia 31.

Se dió cuenta al Ayuntamiento pleno del despacho ordinario y BOLETINES OFICIALES, y se terminó la sesion por falta de asuntos de que tratar.

MES DE FEBRERO.—*Sesion del dia 15.*

Se acordó proceder á la formacion del alistamiento de mozos de 19 años el dia señalado, y tambien su rectificacion.

Sesion del dia 28.

Se acordó proceder al sorteo de mozos, y que se verificase el pago de gastos carcelarios del partido.

MES DE MARZO.—*Sesion del dia 15.*

Acordó el Ayuntamiento convocar la Junta pericial para practicar los trabajos estadísticos de riqueza contributiva.

Señalar una gratificacion de 125 pesetas al Secretario de la corporacion por los trabajos de apéndices de riqueza y repartimientos, y que se recaudara el importe de consumos en un término perentorio.

Sesion del dia 31.

Se acordó expedir libramiento ó documento de liquidacion á favor de Ruperto Rubio de la cantidad de 1.013 rs. que hasta este dia se le debía como Secretario de la corporacion.

Comisionar para la entrega de quintos á D. Miguel García, y quedar enterado del despacho corriente.

MES DE ABRIL.—*Sesion del dia 15.*

Se aprobó el acta anterior; acordó acceder á la solicitud de Gabriel García para inscribir una finca rústica en el Registro de la propiedad.

Comisionar para la entrega de quintos á Ruperto Rubio, y dirigirse al agente del Municipio para saber el estado de cobranza de intereses de propios.

Sesion del dia 30.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó por unanimidad nombrar una junta de vecinos para hacer la rebaja que se hizo en los consumos del cuarto trimestre, y que se cobrara lo que legitimamente correspondiera pagar.

MES DE MAYO.—*Sesion del dia 15.*

Fuó aprobada el acta de la anterior, y se acordó solicitar del Sr. Ingeniero de Montes licencia para aprovechar los pastos de la dehesa Vieja.

Sesion del dia 31.

Fuó aprobada el acta de la anterior. Se acordó por unanimidad que la cuenta municipal del año 1873 al 74 rendida por el Depositario, y el proyecto de presupuesto correspondiente al año de 1875 al 76, que se presentaron al Ayuntamiento, pasasen ámbos á la Asamblea municipal para su exámen y aprobacion; convocando á la misma asamblea para el dia 15 de Junio.

MES DE JUNIO.—*Sesion extraordinaria del dia 24.*

Se acordó por el Ayuntamiento y Junta de consumos que estos se arrendaran con la venta exclusiva al por menor en las especies de vino, aguardiente, aceite, jabon y vinagre, sin percibir derechos de cereales, y fijando la cuota de 250 pesetas para tipo en la subasta; y que la cantidad que falte para el total de encabezamiento y recargo municipal del 75 por 100 se cubriera por repartimiento.

Sesion del dia 30.

Dejó consignado el Ayuntamiento que al Secretario Ruperto Rubio se le debe hasta este dia por sueldo 2.513 rs.; y acordaron reclamar sobre el encabezamiento de consumos, con cuya cuota, principalmente en cereales, no podían conformarse: autorizar á D. José Fernandez para gestionar y cobrar los intereses del 80 por 100 vencidos: nombrar revisores de las aguas de riego para la presente estacion á D. Melchor Baonza para el pago de la Poza de Arriba, y á D. Nicolás Baonza García del de la Posadilla, y que se dirigiera atenta comunicacion al señor Gobernador en solicitud de los aprovechamientos forestales.

MES DE JULIO.—*Sesion extraordinaria del dia 6.*

Acordó acceder á la instancia de Don Simon Baonza y D. Angel Rodriguez, adjudicándoles, de conformidad á lo dispuesto por la Asamblea municipal, el aprovechamiento de los pastos del terreno del comun por el presente año económico y cantidad de 555 pesetas 38 céntimos, distribuida en dos plazos iguales; y que para acreditar la propiedad de los mismos se les librara documento bastante.

Sesion del dia 31.

Se acordó nombrar repartidores á Don Pedro Blanco, Segundo Rodriguez, Juan Serrano Baonza, Lesmes Martin, Antolin Diaz y Manuel Velazquez para el repartimiento del déficit de consumos.

MES DE AGOSTO.—*Sesion del dia 31.*

Se acordó aprobar el padron general de almas, por el cual son considerados 89 vecinos domiciliados. Se dió cuenta de la aprobacion del repartimiento de consumos y del expediente de subasta de los mismos celebrado á la exclusiva. Se dió cuenta del decreto por el cual se llaman 100.000 hombres al servicio de las armas, y se acordó celebrar el alista-

miento en el dia 5 del corriente mes. El Sr. Regidor Síndico y el Secretario manifestaron ser interesados en esta quinta, y deseaban que la Corporacion les reemplazara en este asunto; y de conformidad acordó nombrar Síndico interino á Don Miguel García y Secretario habilitado á D. Francisco Peinado.

MES DE SETIEMBRE.—*Sesion del dia 15.*

El Ayuntamiento quedó enterado de la aprobacion del plan forestal. Acordaron que en el caso de ser indispensable, se conceda repartimiento para la defensa del derecho que tiene al Pinar de Cabeza el Hierro. El Secretario manifestó que el Ayuntamiento debe cobrar puntualmente los pagos del presupuesto para no verse en el caso de pagar como Concejales anteriores por los gastos no cobrados.

Sesion del dia 30.

Se acordó proceder al arriendo de pastos de Fragüela y Arroyo el dia 3 de Noviembre.

Extracto de los acuerdos tomados en el presente año por la Asamblea municipal.

MES DE JUNIO.—*Sesion del dia 15.*

Para el exámen de la cuenta municipal de 1873 al 74 y del presupuesto municipal del año económico 1875 al 76, no se pudo tomar acuerdo por falta de concurrencia de número bastante de vocales, y los concurrentes dispusieron se convoque para sesion para el dia 24 de dicho mes, á las nueve de la mañana, en el pórtico de la iglesia.

Sesion del dia 21.

Reunidos 23 señores, dispusieron ser suficientes segun la ley para tomar acuerdo. El Presidente del Ayuntamiento presentó y entregó á dichos señores para su exámen las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1873 al 74, y por unanimidad acordaron se suspendiera por entónces el exámen de las mismas por las ocupaciones de la época de recoleccion.

Presentado el proyecto de presupuesto municipal para el año económico de 1875 al 76, fué examinado el de gastos, que en ocho relaciones asciende á 3.510 pesetas 72 céntimos, el cual fué aprobado por unanimidad: se pasó al de ingresos, que compuesto de tres relaciones asciende á 1.950 pesetas, el cual fué aprobado; y para cubrir el déficit de 1.570 pesetas y 62 céntimos, por unanimidad se acordó por dichos señores imponer como recargos municipales en consumos, cereales y sal el 65 por 100, que asciende á 1.005 pesetas 24 céntimos, y que se arrendara el terreno de comun aprovechamiento para pascos de ganados, incluyendo todo el terreno, excepto la Fragüela, Arroyo Albalá y el tercio de los Alisos y Cantero mientras contenga la siembra, fijando la cuota de 555 pesetas 38 céntimos, á pagar en dos plazos iguales, el primero en 1.º de Setiembre y el segundo en 1.º de Enero próximos; autorizando al Ayuntamiento para que prescindida del arriendo si en un término corto se comprometen los ganaderos al pago de la última cantidad mencionada.

Así consta sustancialmente, á que me remito.

Y para que conste firmo la presente en Valdemanco á 20 de Octubre de 1875.—Ruperto Rubio.

Aprobado por el Ayuntamiento.—Nicolás Baonza.—José Velazquez.—Francisco Diaz.—Ruperto Rubio.

MADRID: 1875.—Oficina tipográfica del Hospicio.